

## **CONVOCATORIA 2026-15**

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES DEL FUTURO EmFuTech 2027 - JAPÓN**

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, artículo 4º, fracciones XIII y XVII, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, del Programa Sectorial de Educación 2022-2027, y por acuerdo del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso 23871,

## **CONVOCA**

A estudiantes de posgrado presencial, vigentes en instituciones de educación superior, públicas o privadas, ubicadas en el estado de San Luis Potosí, a postularse al Programa de Formación en Tecnologías Emergentes del Futuro (EmFuTech 2027), un programa intensivo que se llevará a cabo en Osaka, Japón, del 01 de febrero al 31 de marzo de 2027, de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

1. Mirai Innovation Research Institute, es un instituto de investigación avanzado, con sede en el Asia Pacific Trade Center (ATC) en Osaka, Japón. Está dedicado al diseño, desarrollo científico y comercialización de tecnologías emergentes. Destaca internacionalmente por sus metodologías de entrenamiento de inmersión, donde estudiantes y profesionales de todo el mundo desarrollan proyectos tecnológicos aplicados con impacto real en la industria. Su liderazgo técnico ha sido reconocido al ser seleccionada por el gobierno de Japón para presentar sus patentes de neurotecnología en foros globales de innovación.
2. EmFuTech 2027 ofrece una combinación única de capacitación técnica, aplicación a la industria y exposición a investigación de vanguardia para formar a la próxima generación de líderes en tecnología a través de Seminarios técnicos impartidos por expertos de la industria, talleres prácticos en tecnologías emergentes, seminarios, sesiones de mentoría, colaboración en proyectos de tecnología aplicada, convivencia con otros talentos y exploración del ecosistema de innovación de Osaka.

3. El programa EmFuTech 2027 incluye: Ceremonia de inicio y seminarios introductorios; seminarios y talleres de nivel medio a avanzado; asignación de proyectos; investigación y desarrollo; presentación de avances y retroalimentación y, refinamiento del proyecto y evaluación final; tutoría individual semanal por parte de investigadores de Mirai Innovation; acceso a equipos e instalaciones de laboratorio de alta tecnología; excursiones a universidades e institutos de investigación; diploma al completar con éxito el programa; vídeo profesional que documenta su experiencia; oportunidades para establecer contactos con investigadores, profesores y líderes de la industria de primer nivel; cartas de recomendación para participantes destacados; oportunidades para publicar artículos académicos sobre su proyecto; participación en competencias internacionales y posibles oportunidades laborales en empresas japonesas.
4. El COPOCYT, a través del Fideicomiso 23871, cubrirá el costo del programa, los vuelos y un apoyo de hasta 1,800 USD para hospedaje por persona, para un máximo de tres personas seleccionadas por Mirai Innovation Research Institute.
5. Las personas seleccionadas se comprometen a cubrir sus alimentos y traslados internos en Osaka, así como cualquier otro gasto derivado del viaje que no esté explícitamente cubierto por el COPOCYT en la presente convocatoria.
6. Salvo casos de fuerza mayor, en caso de baja del Programa, se considerará como adeudo con el COPOCYT, por lo que la persona no podrá participar en otros programas coordinados por el Organismo.
7. El COPOCYT no realizará ningún trámite migratorio.

## REQUISITOS

1. Ser estudiante activo(a) de posgrado, en cualquier área del conocimiento, matriculado(a) y cursando de forma presencial y regular en el estado de San Luis Potosí, en instituciones de educación superior públicas o privadas. *(Se excluyen explícitamente de esta convocatoria a estudiantes de posgrados de San Luis Potosí que se encuentren realizando estancias prolongadas o de intercambio en el extranjero al momento de la postulación o durante la vigencia del programa).* La condición académica se comprobará mediante una constancia de estudios original con fecha del mes de octubre de 2026, emitida por la autoridad competente, que indique su fecha de ingreso y estatus regular.

2. Ser una persona originaria del estado de San Luis Potosí o demostrar haber residido en el estado, al menos 3 años previos a la publicación de esta Convocatoria comprobables con la presentación de la constancia de residencia oficial.
3. Contar con un avance académico mínimo: ser estudiante regular, tener al menos un 50% de avance en el programa académico y no encontrarse cursando el último semestre ni el periodo terminal del posgrado. El objetivo del programa es que el conocimiento y la transferencia tecnológica adquiridos en Japón se apliquen y aprovechen directamente en el desarrollo de su proyecto de investigación o tesis en su institución de adscripción en San Luis Potosí.
4. Tener un promedio acumulado no menor a 8.0, el cual deberá ser comprobable mediante constancia de calificaciones oficial o historial académico emitido a partir de octubre de 2026 por la autoridad correspondiente.
5. Demostrar el dominio del idioma inglés mediante un certificado oficial vigente con un resultado mínimo de 500 puntos en TOEFL ITP, 61 puntos en TOEFL iBT o su puntaje equivalente en cualquier otra certificación con validez internacional.
6. Contar con el respaldo institucional explícito para participar en el programa EmFuTech 2027, a través de una carta de apoyo emitida en hoja membretada por la institución donde realiza sus estudios de posgrado en San Luis Potosí. Esta deberá estar firmada por la persona asesora de tesis, la coordinación del programa de estudios o la dirección de la entidad académica. En dicho documento se debe manifestar el permiso para participar y el aval de que la estancia potenciará el proyecto de investigación local, sin afectar su proceso formativo.
7. Estar interesado(a) en aplicar Inteligencia Artificial (IA), robótica, IoT, neurotecnología u otros campos afines, directamente a su proyecto de investigación activo de estudios de posgrado.
8. Contar con pasaporte mexicano vigente, cuya fecha de vencimiento sea posterior a octubre de 2027 (con el fin de cumplir con la vigencia mínima de seis meses requerida para viajes internacionales tras la conclusión del programa), y presentar una copia legible del mismo.
9. Contar, preferentemente, con visa estadounidense vigente, con el fin de facilitar las rutas de tránsito aéreo, y presentar una copia legible del misma.

10. Presentar una carta compromiso, en formato libre y debidamente firmada, donde manifieste explícitamente los siguientes compromisos:
  1. Cubrir los gastos personales u operativos que no se encuentren estipulados por el COPOCYT en la presente convocatoria.
  2. Generar un video de divulgación científica sobre el proyecto realizado en Japón.
  3. Autorizar el uso de su imagen y proporcionar material audiovisual (fotos o videos) generado durante el programa para fines de difusión institucional del COPOCYT en sus plataformas digitales.
  4. Compartir su experiencia y resultados en los foros académicos y tecnológicos que convoque el COPOCYT.
  5. Elaborar y entregar un informe técnico detallado al finalizar el programa.
11. Presentar una carta de postulación con una extensión máxima de tres cuartillas (letra Arial de 11 puntos e interlineado sencillo). En ella se deberán describir los siguientes aspectos:
  - Perfil académico.
  - Resumen ejecutivo del proyecto de investigación vigente.
  - Área de interés que ofrece el programa EmFuTech 2027 en el ecosistema de Mirai Innovation.
  - Justificación académica y exposición de motivos para participar en el programa.
  - Contribución directa de la estancia al desarrollo de su proyecto de tesis o investigación.
  - Datos de contacto.
12. Atender la entrevista de evaluación en la fecha y hora indicadas, la cual constará de una presentación ejecutiva basada en los aspectos del punto 11.
13. Toda la información deberá ser entregada en físico y electrónico en el COPOCYT. En las instalaciones del COPOCYT y a través del correo electrónico [dgeneral@copocyt.gob.mx](mailto:dgeneral@copocyt.gob.mx).

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

1. El COPOCYT verificará que las solicitudes recibidas cumplan con los requisitos de la convocatoria; no se considerarán postulaciones incompletas o que incumplan con lo estipulado.
2. Mirai Innovation Research Institute entrevistará a los postulantes para proponer a quienes resulten idóneos (hasta un máximo de tres personas) para cursar el programa.

3. El Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso 23871 es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las postulaciones; su decisión es definitiva, inobjetable e inapelable.
4. El COPOCYT publicará los resultados en su página web y notificará por correo electrónico a las personas seleccionadas el procedimiento a seguir.

### CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

| Actividad                             | Fecha                                                 |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Publicación de la Convocatoria</b> | 01 de octubre de 2026                                 |
| <b>Cierre de la convocatoria</b>      | 13 de noviembre de 2026, 14:00 h del Centro de México |
| <b>Entrevistas</b>                    | Del 16 al 30 de noviembre de 2026                     |
| <b>Publicación de resultados</b>      | 07 de diciembre de 2026                               |
| <b>Formalización del apoyo</b>        | Del 11 al 15 de enero de 2027                         |
| <b>Inicio del programa</b>            | 01 de febrero de 2027                                 |
| <b>Cierre del programa</b>            | 31 de marzo de 2027                                   |

### FORMALIZACIÓN DEL APOYO

El COPOCYT formalizará un Convenio de Asignación de Recursos con las personas seleccionadas, en el que se establecerán los acuerdos para el otorgamiento y seguimiento del apoyo.

### CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada en la postulación para participar en el programa EmFuTech 2027 está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que aquella información o documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la postulación. La información de carácter confidencial no podrá ser divulgada sin autorización expresa de la persona propietaria o autora.

### EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta Convocatoria garantiza que la evaluación y asignación de recursos se realizará de manera imparcial, sin distinción de la persona postulante.

La selección se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

### **SITUACIONES NO PREVISTAS**

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso 23871, en su calidad de máxima autoridad, y su resolución será definitiva e inapelable.

### **MAYOR INFORMACIÓN**

Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología  
Camino a la Presa No. 985, Col. Lomas 4ª Sección, C.P. 78216.  
San Luis Potosí, S.L.P., México. Teléfono: 444 811 66 66 ext. 214  
Correo electrónico: [dgeneral@copocyt.gob.mx](mailto:dgeneral@copocyt.gob.mx)

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el día uno del mes de octubre del año 2026.